RESOLUCION SNPP N° 1890 /11

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 35/2011, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 30 de noviembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de noviembre del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1866/11, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 35/011, para la Adquisición de Equipos de Audiovisual – Ad Referéndum y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas **A. SARABIA** para los ítems 1, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23; **BBO LOGISTICS S.A.** para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 24 y 25; y **G&S GROUP** para el ítem 9, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Audiovisual – Ad Referéndum.----------

Que, la oferta presentada por las empresas **A. SARABIA**; **BBO LOGISTICS S.A.** y **G&S GROUP**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 536 "Adquisición de Equipos de Audiovisual – Ad Referéndum" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Mofas López (...) (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 002 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N° 1890/11

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 35/2011, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 30 de noviembre del 2011.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

R E S U E L V E:

Art.1° **ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 35/2011 a la firma según el siguiente detalle:

- **A. SARABIA** para los **ítems 1, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23**, por un monto máximo de **Gs. 30.390.000** (guaraníes treinta millones trescientos noventa mil.-).----------
- **BBO LOGISTICS S.A.** para los **ítems 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 24 y 25**, por un monto máximo de **Gs. 33.950.000** (guaraníes treinta y tres millones novecientos cincuenta mil.-).----------
- **G&S GROUP** para el **ítem 9**, por un monto máximo de **Gs. 15.500.000** (guaraníes quince millones quinientos mil.-).----------

Art.2º **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art.3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * DIRECTOR *

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 962 / 021-607 289 / 021-605 493
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay